

PROCESO VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2020-00240-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se allega memorial proveniente del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARBOSA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN, mediante el cual devuelve el despacho comisorio sin diligenciar, para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial y la devolución del despacho comisorio N° 85 por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Barbosa Con Funciones De Conocimiento y Depuración, manifestando que no es posible por ese despacho realizar la diligencia de inspección judicial sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 324-28805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez e identificado con el número predial nacional 68077000000000000060186000000000, puesto que tiene afectaciones de salud que impiden realizar la diligencia personalmente e indica que deben ser repartidos ante los demás despacho judiciales.

Ahora bien, no es ajeno para el despacho que se han implementado protocolos y medidas de bioseguridad, con el fin de evitar la propagación y el contagio del COVID -19 en relación con las diligencias a practicar fuera del despacho, tal como se plasma en el protocolo expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Unidad de Recursos Humanos - SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), trayendo al caso el numeral 5°:

*"5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS JUDICIALES FUERA DE LOS DESPACHOS Todos los servidores judiciales que realicen diligencias o visitas judiciales fuera de los despachos, deberán como mínimo adoptar las siguientes medidas generales para la contención de la transmisión del virus. 5.1. ANTES DE REALIZAR LA DILIGENCIA JUDICIAL • **No realizar diligencias judiciales** fuera del despacho en caso de presentar las siguientes comorbilidades: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación. • No realizar diligencias judiciales fuera del despacho en caso de presentar síntomas."*

Sin embargo, se advierte al Juez Primero Promiscuo Municipal De Barbosa Con Funciones De Conocimiento y Depuración, que, si bien se puede encontrar inmerso en una de las limitaciones señaladas anteriormente para el desarrollo de la diligencia de manera **PRESENCIAL**, con los avances de la tecnología en el desarrollo del ejercicio de la judicatura, puede realizar la misma en modalidad **VIRTUAL** a través de la plataforma **LIFESIZE** coordinando con las entidades competentes y la parte demandante.

Así mismo se pone de presente al suscrito juez que, el no cumplimiento de la practica de las comisiones por parte del comitente este sujeto a las sanciones contempladas en el inciso final del artículo 39 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DEVOLVER el despacho comisorio N° 85 del cinco (5) de noviembre de 2020 al **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARBOSA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN**, para su trámite, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

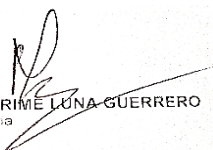


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 16 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Código de verificación: **796eb40fc85dad7da9e31c9e1874746799cedd33e9da39d567c766e94297bd42**

Documento generado en 16/12/2020 01:08:59 p.m.